

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Solicitud de registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF) - persona jurídica.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la inscripción de personas naturales en el registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF), que permite el acceso a preferencias en los procesos corporativos de compras públicas de medicamentos realizados por la red pública de salud.		
Beneficiarios:	1. Personas jurídicas que estén involucradas en la producción industrial de productos farmacéuticos para uso y consumo humano.	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Acuerdo MIPRO 15 113 del 06 de octubre del 2015.		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio, que incluya nombres completos y el número de documento de identificación (se realizará verificación electrónica). 2. Original y copia simple de la Escritura de Constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario institucional). El objeto social del estatuto debe incluir la actividad de producción de productos farmacéuticos. 3. Copia simple del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, documento que deberá actualizarse de forma inmediata en caso de modificación. 4. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar original y copia simple de la escritura de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y solicitar la legitimización de las copias por parte del Fedatario del MIPRO. 2. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales. 		